



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

HOJA DE RUTA INTERNA

BCB-SSI-HRI-2025-18917

REMITENTE	Gabriel Max Antonio Escobari Quiroga / SUBGERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
TIPO DE DOCUMENTO	INFORME	Nº CITE:	BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18	FECHA DOC.
Nº DE FOLIOS	1	ADJUNTOS/TIPO	(0)	
REFERENCIA	INFORME TÉCNICO PARA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS TIC EN EL MARCO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12 DEL ACTA DE DIRECTORIO N.º 070/2023			
DESTINATARIO	Alberto Encinas / GERENTE DE SISTEMAS			
AREA EMISORA	GERENCIA DE SISTEMAS / GABRIELA VIVIANA DEL CARPIO CHIRINOS		FECHA Y HORA DE REGISTRO	2025-06-30 09:10:46
AREA DESTINO	GSIS			

ACCIÓN	DESTINATARIO	SSI - SII - DCSI -	
	CON COPIA A:	PLAZO RESPUESTA	PROVEIDO
PARA ANALIZAR VERIFICAR Y PROCESAR			Aprobado.
PREPARAR RESPUESTA			PARA SU CONOCIMIENTO Y
ATENDER DIRECTAMENTE			COORDINACIÓN, CONSIDERANDO
PREPARAR INFORME			LA REUNIÓN DE FECHA
HACER SEGUIMIENTO			30/6/25.
PARA SU CONOCIMIENTO			Certifico.
ASISTIR A REUNIÓN			
PROCESAR/DAR CURSO			ALBERTO ENCINAS GERENTE DE SISTEMAS BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
VISTO BUENO			FIRMA Y SELLO
RECOMENDAR CURSO DE ACCIÓN			
DESPACHAR			
ARCHIVAR			
OTROS			
BIBLIOTECA			
COORDINAR CON:			Fecha: 30/6/25 Hora:
ACCIÓN	DESTINATARIO	DIDS / DUS / DMS	
	CON COPIA A:	PLAZO RESPUESTA	PROVEIDO
PARA ANALIZAR VERIFICAR Y PROCESAR			Competidores Ejecutar
PREPARAR RESPUESTA			el plan que indica este
ATENDER DIRECTAMENTE			informe coordinar
PREPARAR INFORME			con DCS1 y QSI
HACER SEGUIMIENTO			
PARA SU CONOCIMIENTO			FIRMA
ASISTIR A REUNIÓN			GABRIEL MAX ANTONIO ESCOBARI QUIROGA
PROCESAR/DAR CURSO			SUBGERENTE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
VISTO BUENO			BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RECOMENDAR CURSO DE ACCIÓN			
DESPACHAR			
ARCHIVAR			
OTROS			
BIBLIOTECA			
COORDINAR CON:			Fecha: Hora:

ACCIÓN	DESTINATARIO		PROVEIDO
	CON COPIA A:	PLAZO RESPUESTA	
PARA ANALIZAR VERIFICAR Y PROCESAR			
PREPARAR RESPUESTA			
ATENDER DIRECTAMENTE			
PREPARAR INFORME			
HACER SEGUIMIENTO			
PARA SU CONOCIMIENTO			
ASISTIR A REUNIÓN			
PROCESAR/DAR CURSO			
VISTO BUENO			
RECOMENDAR CURSO DE ACCIÓN			
DESPACHAR			
ARCHIVAR			
OTROS			
...			
BIBLIOTECA			
COORDINAR CON:		FIRMA Y SELLO	
ACCIÓN	DESTINATARIO		PROVEIDO
	CON COPIA A:	PLAZO RESPUESTA	
PARA ANALIZAR VERIFICAR Y PROCESAR			
PREPARAR RESPUESTA			
ATENDER DIRECTAMENTE			
PREPARAR INFORME			
HACER SEGUIMIENTO			
PARA SU CONOCIMIENTO			
ASISTIR A REUNIÓN			
PROCESAR/DAR CURSO			
VISTO BUENO			
RECOMENDAR CURSO DE ACCION			
DESPACHAR			
ARCHIVAR			
OTROS			
...			
BIBLIOTECA			
COORDINAR CON:		FIRMA Y SELLO	
ACCIÓN	DESTINATARIO		PROVEIDO
	CON COPIA A:	PLAZO RESPUESTA	
PARA ANALIZAR VERIFICAR Y PROCESAR			
PREPARAR RESPUESTA			
ATENDER DIRECTAMENTE			
PREPARAR INFORME			
HACER SEGUIMIENTO			
PARA SU CONOCIMIENTO			
ASISTIR A REUNIÓN			
PROCESAR/DAR CURSO			
VISTO BUENO			
RECOMENDAR CURSO DE ACCIÓN			
DESPACHAR			
ARCHIVAR			
OTROS			
...			
BIBLIOTECA			
COORDINAR CON:		FIRMA Y SELLO	
ARCHIVO			
		DE OFICINA	SECCIÓN (ÁREA)
		RÓTULO DE CARPETA / CARPETILLA	
FIRMA		OBSERVACIONES:	
FECHA			



**INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025**

Asunto: INFORME TÉCNICO PARA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS TIC EN EL MARCO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 12 DEL ACTA DE DIRECTORIO N.º 070/2023

A: Alberto Encinas
De: Gabriel Max Antonio Escobari Quiroga

GERENTE DE SISTEMAS
SUBGERENTE DE SISTEMAS
DE INFORMACIÓN

Señor Gerente:

1. Introducción

En cumplimiento al mandato institucional establecido en el punto 12 del Acta de Directorio N.º 070/2023 de 4 de diciembre de 2023, y en el marco del fortalecimiento continuo de los procesos de gobernanza de Tecnologías de Información (TI), la Gerencia de Sistemas del Banco Central de Bolivia (GSIS) inició un proceso de revisión y evaluación integral de los instrumentos normativos y operativos relacionados con la gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Este trabajo, ejecutado durante el periodo **enero-noviembre de 2024**, fue desarrollado de manera coordinada con la Gerencia de Asuntos Legales (GAL), la Subgerencia de Gestión de Riesgos (SGR), y la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión (SPCG), y ha tenido como objetivo principal alinear la documentación normativa vigente con la realidad operativa y tecnológica actual del BCB, así como con las mejores prácticas institucionales en desarrollo de software, ciberseguridad y continuidad operativa.

La iniciativa responde también a la Comunicación Interna BCB-GGRAL-CI-2024-33, emitida por la Gerencia General como una acción derivada del mandato de Directorio anteriormente citado. En este contexto, se identificaron **inconsistencias como la coexistencia de instrumentos normativos redundantes o superpuestos**, entre ellos el Instructivo de Seguridad Informática (ISI) y los Lineamientos de Seguridad Informática (LSI), ambos aprobados mediante R.D. N.º 092/2000, y que han sido completamente absorbidos y superados por nueva normativa vigente, como el Reglamento de Seguridad de la Información (R.D. 122/2023) y el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI).



INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

Los informes técnicos elaborados por el Departamento de Seguridad y Continuidad de la Información (DSCI) —BCB-GSIS-DSCI-INF-2024-264 y BCB-GSIS-DSCI-INF-2024-273 de noviembre del 2024, identificaron debilidades normativas asociadas a la obsolescencia funcional de varios instrumentos, la falta de alineación con metodologías modernas de desarrollo y seguridad, así como una carga documental elevada con baja aplicabilidad técnica.

En ese sentido, el presente informe tiene por finalidad describir de manera estructurada el trabajo técnico-normativo realizado, las decisiones operativas adoptadas, los fundamentos normativos consultados, y principalmente, **formalizar el plan de acción para la actualización y/o derogación de los instrumentos normativos identificados**. Asimismo, se establece y propone la designación del profesional técnico que liderará el proceso operativo de adecuación normativa bajo supervisión ejecutiva de la Subgerencia de Sistemas de Información (SSI).

2. Antecedentes

El presente informe se elabora con base en disposiciones institucionales y referencias técnicas relevantes que orientan el proceso de revisión y actualización normativa en materia de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el Banco Central de Bolivia (BCB).

Este proceso encuentra su origen en el mandato establecido por el Directorio del BCB, mediante el **Acta de Directorio N.º 070/2023** de fecha 4 de diciembre de 2023, que instruyó la evaluación integral de los instrumentos normativos TIC vigentes. Como respuesta operativa, la **Comunicación Interna BCB-GGRAL-CI-2024-33**, emitida por la Gerencia General, solicitó formalmente a la Gerencia de Sistemas (GSIS) activar este proceso de revisión.

A lo largo del periodo enero a noviembre de 2024, la **Subgerencia de Sistemas de Información (SSI)**, el **Departamento de Seguridad y Continuidad Informática (DSCI)** y otras unidades técnicas de la GSIS, ejecutaron una serie de análisis técnico-normativos sistematizados en los siguientes informes:

- **BCB-GSIS-DSCI-INF-2024-264** (13/11/2024): Contiene la primera evaluación integral de la normativa TIC vigente, con observaciones sobre su aplicabilidad, desactualización y redundancia.
- **BCB-GSIS-DSCI-INF-2024-273** (20/11/2024): Complementa el informe previo con una revisión más detallada sobre la consistencia, vigencia y alineación de los documentos normativos con los nuevos marcos regulatorios.



INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

Estos análisis consideraron como referencia técnica principal la aprobación del **Reglamento de Seguridad de la Información (R.D. 122/2023)**, y su articulación con la **Política Institucional de Seguridad de la Información (PISI)**, aprobada mediante R.D. 121/2022, la cual establece los lineamientos actuales en materia de seguridad informática aplicables al BCB.

Asimismo, el proceso de evaluación ha sido estructurado y conducido conforme a los criterios definidos en la **Guía para la Clasificación de Documentos Operativos del BCB**, documento oficial que establece la tipología, alcance y el procedimiento de validación para manuales, guías, instructivos, procedimientos y protocolos operativos de carácter institucional.

Por último, se ha consultado el **Manual de Organización y Funciones (MOF)** de la GSIS, específicamente del Departamento de Seguridad y Continuidad Informática, para precisar las atribuciones del cargo de **Profesional en Estándares Informáticos y Seguridad Informática**, funcionario que ha sido designado para asumir la responsabilidad técnica de liderar el proceso de actualización normativa.

En resumen, el presente informe se sustenta en los siguientes antecedentes documentales y normativos:

- **Acta de Directorio N.º 070/2023 (04/12/2023)**: Mandato de revisión integral de la normativa TIC vigente del BCB.
- **Comunicación Interna BCB-GGRAL-CI-2024-33**: Solicitud a la Gerencia de Sistemas proceder a la evaluación normativa en el marco del mandato del Directorio.
- **Informe BCB-GSIS-DSCI-INF-2024-264 (13/11/2024)**: Presenta resultados del análisis inicial de normativa TIC.
- **Informe BCB-GSIS-DSCI-INF-2024-273 (20/11/2024)**: Complementa observaciones normativas previas, profundizando en coherencia, vigencia y aplicabilidad.
- **Reglamento de Seguridad de la Información R.D. 122/2023**: Normativa base para controles de seguridad.
- **Política Institucional de Seguridad de la Información (PISI) R.D. 121/2022**: Define lineamientos actualizados de seguridad informática.
- **Guía para la Clasificación de Documentos Operativos del BCB**: Establece procedimientos para elaboración, actualización y baja de documentos operativos.
- **Manual de Organización y Funciones (MOF) - Departamento de Seguridad y Continuidad Informática**: Determina funciones específicas



INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

del área y del cargo de "Profesional en Estándares Informáticos y Seguridad Informática".

3. Desarrollo

3.1. Evaluación técnica normativa

A partir del análisis técnico desarrollado por la GSIS, se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Dualidad normativa:** coexistencia de documentos obsoletos frente a normativa vigente, particularmente en el ámbito de seguridad de la información.
- **Obsolescencia funcional:** instrumentos que no reflejan la operativa actual ni las metodologías modernas de desarrollo de software.
- **Falta de alineación con estándares:** documentación que no responde a buenas prácticas como control de versiones, gestión de problemas, pruebas ni trazabilidad del ciclo de vida del software.
- **Necesidad de modernización y simplificación:** alta carga documental con bajo impacto real y limitada aplicabilidad técnica.

3.2. Inventario de instrumentos operativos a ser modificados

La distribución de responsabilidades para la adecuación de los instrumentos se realizó considerando:

- Las funciones específicas descritas en el MOF.
- El tipo de instrumento (plantilla, instructivo, directriz, plan).
- El área técnica habitual de aplicación:
 - **SSI** → desarrollo de software, metodologías, ciclo de vida, gestión de requerimientos, documentación de proyectos.
 - **SII** → infraestructura tecnológica, instalación de sistemas, bases de datos, migraciones técnicas.
 - **DSCI** → seguridad de la información, continuidad operativa, normativa de control, lineamientos de seguridad.



**INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025**

Subgerencia de Sistemas de Información (SSI)

Tipo	Documento	Código	Acción
Plantilla	Solicitud de Inicio de Proyecto de Desarrollo	GSIS-SSI-PL-SPD2	Actualizar
Plantilla	Especificación de Requerimientos	GSIS-SSI-PL-ERS5	Actualizar
Plantilla	Ficha de Análisis (convertir a Historias de Usuario)	GSIS-SSI-PL-FA10	Actualizar
Plantilla	Manual de Usuario	GSIS-SSI-PL-MU13	Actualizar
Plantilla	Manual de Diseño	GSIS-SSI-PL-DI16	Actualizar
Plantilla	Plan de Pruebas	GSIS-SSI-PL-PP14	Actualizar
Plantilla	Informe de Pruebas	GSIS-SSI-PL-IP1	Actualizar
Instructivo	Elaboración de Documentos del Ciclo de Vida de Desarrollo de Software	GSIS-SSI-IN-ED7	Actualizar
Instructivo	Ejecución de Proyectos de Desarrollo de Software	GSIS-SSI-IN-EPDS9	Actualizar
Instructivo	Gestión de Problemas en el Proceso de Desarrollo de Software	GSIS-SSI-IN-GP4	Actualizar
Instructivo	Control de Versiones de Sistemas de Información	GSIS-SSI-IN-CV6	Actualizar
Directriz	Gestión de Sistemas o Aplicaciones Informáticas	GSIS-SSI-DI-GSAI3	Transformar en política y lineamientos

Subgerencia de Infraestructura (SII)

Tipo	Documento	Código	Acción
Plantilla	Manual de Instalación	GSIS-SSI-PL-MI12	Actualizar
Plantilla	Manual de Base de Datos	GSIS-SSI-PL-BD11	Actualizar
Plantilla	Plan de Migración de Datos	(sin código explícito)	Actualizar
Instructivo	Migración y Carga de Datos	GSIS-SSI-IN-MCD8	Actualizar



INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

Departamento de Seguridad y Continuidad de la Información (DSCI)

Type	Documento	Referencia	Acción
Normativa	Instructivo de Seguridad de la Información (ISI) – R.D. N° 092/2000.	Derogar (absorbido por R.D. 122/2023)	
Normativa	Lineamientos de Seguridad Informática (LSI) – R.D. N° 092/2000	Derogar (absorbidos por PISI)	
Normativa	Reglamento de Seguridad de la Información – R.D. N° 122/2023	Vigente	
Normativa	Política de Seguridad de la Información (PISI) – R.D. 121/2022	Vigente	

3.3 Clasificación y rutas de aprobación normativa de los instrumentos TIC – GSIS

Como resultado del análisis técnico-normativo realizado y en función de las atribuciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Gerencia de Sistemas (GSIS), así como de los lineamientos estipulados en la *Guía para la Clasificación de Documentos Operativos del Banco Central de Bolivia*, se identificaron dos rutas normativas diferenciadas para la actualización de los instrumentos relacionados con Tecnologías de Información y Comunicación (TIC):

- 1. Instrumentos de competencia exclusiva de la GSIS:** Son documentos normativos de uso interno que, de acuerdo con el MOF vigente, pueden ser elaborados, actualizados y aprobados directamente por la Gerencia de Sistemas, sin requerir validación de otras áreas ni Resolución de Gerencia General. Estos documentos incluyen plantillas, instructivos técnicos internos, formatos operativos específicos y guías aplicables únicamente al ámbito TIC.
- 2. Instrumentos normativos sujetos a coordinación con la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión (SPCG):** Comprenden documentos operativos que, por su clasificación formal (manuales, procedimientos, instructivos, guías o protocolos), deben seguir el procedimiento de revisión, codificación, validación técnica y aprobación establecido por la *Guía para la Clasificación de Documentos Operativos del BCB*. Estos instrumentos pueden requerir también informes de



INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

viabilidad legal de la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) y su aprobación mediante Resolución de Gerencia General.

A continuación, se presenta el **Cuadro de Clasificación y Ruta de Aprobación de Instrumentos Operativos TIC – GSIS**, en el que se consolida el conjunto de documentos normativos identificados como parte del proceso de actualización, con su correspondiente código, tipo de instrumento y la ruta normativa que debe seguir para su aprobación:



**INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025**

Cuadro de Clasificación y Ruta de Aprobación de Instrumentos Operativos TIC – GSIS

N.º	Código	Unida d Respo nsable	Tipo de Instrumento	Nombre del Documento	Clasificación según Guía	Aprobación Requiere	Pasos / Instancias a seguir	Observacion es
1	GSIS-SSI-PL-SPD2	SSI	Plantilla	Solicitud de Inicio de Proyecto de Desarrollo	No clasificada (uso interno interno)	GSIS (firma interna)	Elaboración → Aprobación directa por GSIS	No requiere SPCG
2	GSIS-SSI-PL-ERS5	SSI	Plantilla	Especificación de Requerimientos	No clasificada	GSIS	Idem anterior	–
3	GSIS-SSI-PL-FA10	SSI	Plantilla	Ficha de Análisis / Historias de Usuario	No clasificada	GSIS	Idem anterior	–
4	GSIS-SSI-PL-MU13	SSI	Plantilla	Manual de Usuario	Manual (uso interno)	MAA (Subgerente)	Elaboración → SPCG → Firma MAA	Carátula firmada + sello SPCG
5	GSIS-SSI-PL-DI16	SSI	Plantilla	Manual de Diseño	Manual (uso interno)	MAA	Idem anterior	–
6	GSIS-SSI-PL-PP14	SSI	Plantilla	Plan de Pruebas	Manual (uso interno)	MAA	Idem anterior	–
7	GSIS-SSI-PL-IP1	SSI	Plantilla	Informe de Pruebas	Manual (uso interno)	MAA	Idem anterior	–
8	GSIS-SSI-IN-ED7	SSI	Instructivo	Elaboración de Documentos del Ciclo de Vida	Instructivo (uso interno)	MAA	Elaboración → SPCG → Firma MAA	–
9	GSIS-SSI-IN-EPDS9	SSI	Instructivo	Ejecución de Proyectos de Desarrollo	Instructivo (uso interno)	MAA	Idem anterior	–
10	GSIS-SSI-IN-GP4	SSI	Instructivo	Gestión de Problemas en el Desarrollo	Instructivo (uso interno)	MAA	Idem anterior	–
11	GSIS-SSI-IN-CV6	SSI	Instructivo	Control de Versiones de Sistemas	Instructivo (uso interno)	MAA	Idem anterior	–
12	GSIS-SSI-DI-GSA13	SSI	Directriz	Gestión de Sistemas / Aplicaciones	Debe transformarse en Política y Lineamientos	Gerencia General	Elaboración → SPCG → Informe GAL → Resolución GG	Cambio de clasificación



Nº 50
9691
SENORCA

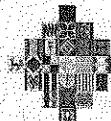
“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

13	GSIS-SSI-PL-MI12	SII	Plantilla	Manual de Instalación	Manual (uso interno)	MAA	Elaboración → SPCG → Firma MAA	-
14	GSIS-SSI-PL-BD11	SII	Plantilla	Manual de Base de Datos	Manual (uso interno)	MAA	Ídem anterior	-
15	-	SII	Plantilla	Plan de Migración de Datos	Manual (uso interno)	MAA	Ídem anterior	Asignar código
16	GSIS-SSI-IN-MCD8	SII	Instructivo	Migración y Carga de Datos	Instructivo (uso interno)	MAA	Ídem anterior	-
17	R.D. 092/2000	DSCI	Instructivo	Instructivo de Seguridad de la Información	Normativa obsoleta	Derogar formalmente	Informe técnico → SPCG → Informe → GG	Absorbido por R.D. 122/2023
18	R.D. 092/2000	DSCI	Lineamientos	Lineamientos de Seguridad Informática	Normativa obsoleta	Derogar formalmente	Ídem anterior	Absorbidos por PISI Vigente
19	R.D. 122/2023	DSCI	Reglamento	Reglamento de Seguridad de la Información	Normativa vigente	No requiere acción	-	Vigente
20	R.D. 121/2022	DSCI	Política	Política de Seguridad de la Información (PISI)	Normativa vigente	No requiere acción	-	Vigente



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

3.4 Análisis del MOF del DSCI y del Profesional en Estándares Informáticos y Seguridad Informática

El análisis de las funciones descritas en el **Manual de Organización y Funciones (MOF)** permite establecer la correspondencia operativa entre las actividades requeridas para la actualización de los instrumentos normativos TIC y las atribuciones institucionalmente asignadas al **Departamento de Seguridad y Continuidad Informática (DSCI)** y, específicamente, al cargo de **Profesional en Estándares Informáticos y Seguridad Informática**.

a) Funciones del Departamento de Seguridad y Continuidad Informática (DSCI)

De acuerdo con el MOF vigente, el DSCI tiene como responsabilidad general proponer, implementar y supervisar la ejecución de políticas, normas, estándares y procedimientos orientados a preservar la seguridad de la información, la continuidad de los servicios informáticos y el cumplimiento de los marcos normativos asociados a la gestión TIC del BCB. Entre sus atribuciones específicas se encuentran la elaboración de normativa técnica interna, la gestión de incidentes de seguridad, la administración de planes de continuidad tecnológica y la coordinación transversal con otras áreas para el cumplimiento de controles de seguridad establecidos por el Reglamento de Seguridad de la Información.

Estas funciones lo convierten en el órgano especializado con competencia directa sobre el ciclo de vida normativo en materia de seguridad y estándares informáticos, en articulación con el resto de la Gerencia de Sistemas.

b) Funciones del Profesional en Estándares Informáticos y Seguridad Informática

El cargo de **Profesional en Estándares Informáticos y Seguridad Informática**, dependiente del DSCI, tiene asignada la función específica de desarrollar, mantener y actualizar instrumentos normativos técnicos relativos a la seguridad informática, así como de apoyar su implementación y difusión en las distintas unidades organizacionales del BCB. Además, le compete el análisis de normativa técnica internacional aplicable, la elaboración de procedimientos internos, instructivos, guías y estándares en el marco del Reglamento de Seguridad de la Información y el PISI, así como el seguimiento a su aplicación efectiva.



INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

Su rol es eminentemente normativo y técnico, con alcance transversal en todos los aspectos relacionados a la formalización documental de prácticas de seguridad y gobernanza tecnológica.

En ese marco, y considerando tanto las atribuciones orgánicas del DSCI como las funciones específicas del cargo señalado, **se concluye que el Profesional en Estándares Informáticos y Seguridad Informática es el responsable natural y funcionalmente designado para liderar la elaboración, revisión y actualización de los instrumentos normativos TIC identificados en el presente informe.**

Este encargo se enmarca plenamente en sus responsabilidades institucionales, garantizando así la continuidad, coherencia y trazabilidad del proceso de fortalecimiento normativo del área de Tecnologías de Información y Comunicación del Banco Central de Bolivia.

Como resultado de este análisis normativo, técnico y organizacional, se ha consolidado un diagnóstico claro y consensuado sobre la situación actual de los instrumentos operativos TIC de competencia de la GSIS, permitiendo identificar tanto los documentos que requieren actualización como aquellos que deben ser derogados. Este proceso, respaldado por normativa vigente, coordinación intergerencial y la asignación de un responsable técnico especializado, sienta las bases para dar inicio inmediato a la ejecución del plan de acción definido en este informe.

4. Conclusiones

El Banco Central de Bolivia (BCB) cuenta con un **marco normativo vigente, robusto y actualizado** en materia de Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información, compuesto principalmente por el Reglamento de Seguridad de la Información (R.D. 122/2023) y la Política Institucional de Seguridad de la Información (PISI – R.D. 121/2022), los cuales **respaldan la necesidad de revisar y actualizar los instrumentos normativos operativos** asociados.

Se identificaron instrumentos normativos con **redundancias, superposición de contenidos y desalineación** respecto a las directrices vigentes del BCB, lo que requiere su **revisión y depuración** para evitar ambigüedades y mejorar la coherencia normativa.



INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

En particular, se recomienda la **derogación formal** de los siguientes documentos, emitidos mediante **R.D. 092/2000** por el DSCI, por encontrarse **obsoletos** y haber sido **absorbidos por la R.D. 122/2023** (Reglamento de Seguridad de la Información) y el **PISI**:

- *Instructivo de Seguridad de la Información*
- *Lineamientos de Seguridad Informática*

Ambos ya no responden a la realidad tecnológica actual y su permanencia genera duplicidad normativa innecesaria.

A la fecha se cuenta con **trabajo documental previo**, liderado el Departamento de Seguridad y Continuidad Informática (DSCI) y otras unidades técnicas de GSIS. Este trabajo técnico ha generado insumos sólidos plasmados en los informes:

- **BCB-GSIS-DSCI-INF-2024-264:** Evaluación normativa TIC.
- **BCB-GSIS-DSCI-INF-2024-273:** Complementación técnica y revisión detallada de coherencia y aplicabilidad.

En la DSCI, se dispone de un **profesional con atribuciones y competencias funcionales específicas**, en el cargo de “**Profesional en Estándares Informáticos y Seguridad Informática**”, cuya responsabilidad natural –según MOF– incluye la **elaboración, estandarización y actualización de normativa TIC**, por lo que él debe liderar operativamente el proceso de actualización.

Se definió un **plan de acción de seis fases**, con una duración estimada de **45 días calendario**, que incluye desde la socialización y redacción técnica hasta la publicación formal de los documentos normativos:

Plan de Acción para la Adecuación Normativa (tentativo 45 días)

Fase	Actividades	Responsable	Plazo estimado
1. Inicio	Socialización interna y distribución por unidad	GSIS / SSI / DSCI / SII	Día 1-2
2. Revisión técnica	Ajustes y redacción de versiones actualizadas	SSI / DSCI	Día 3-15
3. Validación interna	Revisión cruzada dentro de GSIS y recopilación de observaciones	GSIS	Día 16-20



INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

4. Coordinación con SPCG	Revisión de instrumentos conjuntos conforme Guía BCB	GSIS / SPCG	Día 21–25
5. Presentación para aprobación	Envío a Gerencia General / GAL / Directorio según aplique	GSIS	Día 26–36
6. Cierre	Publicación, difusión y archivo institucional	GSIS	Día 45

5. Recomendaciones

- **Designación formal de responsable operativo:** Se recomienda formalizar, mediante memorando interno, la designación del **Lic. Carlos Rubén Iporre** como responsable técnico-operativo del proceso de actualización normativa en materia de TIC, dada la correspondencia directa entre sus funciones y las actividades requeridas.
- **Ejecución del plan de acción:** Se sugiere implementar el **plan de adecuación normativa** en un plazo tentativo de **45 días calendario**, con seguimiento semanal por parte de la Gerencia de Sistemas y reporte de hitos críticos.
- **Aplicación de procedimientos de aprobación conforme a normativa vigente:**
 - Para instrumentos normativos internos de competencia exclusiva de la GSIS, seguir el procedimiento de validación mediante **firma de la Máxima Autoridad de Área**, según lo previsto en la **Guía para la Clasificación de Documentos Operativos**.
 - Para instrumentos sujetos a revisión estructural, coordinación formal con la **Subgerencia de Planificación y Control de Gestión (SPCG)** y validación legal con la **Gerencia de Asuntos Legales (GAL)**, según su ámbito de aplicación.
- **Derogación formal de normativa obsoleta:** Gestionar la **baja oficial** de los siguientes instrumentos vigentes desde el año 2000, por haber sido completamente superados por el marco normativo actual (R.D. 122/2023 y PISI):
 - *Instructivo de Seguridad de la Información*
 - *Lineamientos de Seguridad Informática*
Ambos documentos fueron emitidos mediante R.D. 092/2000 y su mantenimiento genera duplicidad innecesaria.
- **Documentar como buena práctica:** Incluir esta experiencia dentro de las **buenas prácticas de gobernanza de TI**, promoviendo su sistematización y posible replicación en otras áreas del Banco Central de Bolivia.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

INFORME
BCB-GSIS-SSI-INF-2025-18
30 de junio de 2025

- **Presentación institucional:** Elevar los informes técnicos y el presente documento a consideración de la **Gerencia General** y, en su caso, al **Directorio**, para conocimiento y respaldo institucional al proceso de adecuación normativa.

Reitero que la actualización normativa propuesta no solo atiende un mandato institucional pendiente, sino que constituye un paso estratégico hacia la consolidación de un entorno de gobernanza tecnológica más eficiente, coherente y alineado con las mejores prácticas de seguridad y gestión de TI. Se recomienda continuar con el seguimiento de este proceso desde la Gerencia de Sistemas, asegurando el cumplimiento de plazos y estándares establecidos.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.



GABRIEL M.M. ANTONIO ESCOBAR JIJOCÁ
SUBGERENTE DE SISTEMAS DE
INFORMACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GMAEQ
C.c. Archivo